

ACTA

Expediente número:	Órgano colegiado:
ASAM/2022/004	Asamblea de Concejales

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo convocatoria:	Extraordinaria.
Fecha:	7 de diciembre de 2022
Duración:	Desde las 19:20 hasta las 21:15 horas
Lugar:	De forma extraordinaria se celebra en el Ayuntamiento de Poza de la Sal
Asisten:	D. Juan Arnaiz Veiga D. José Tomás López Ortega D. Arturo Luís Pérez López D ^a . M ^a . Ángeles Bergado Herrán D. José Luis Gómez Ortiz D. Julián Valentín Díaz Padrones
Asiste como Técnico/a (con voz pero sin voto)	D ^a . Cristina Martín González del Hierro
No asisten:	D ^a . M ^a . Lourdes González Juan D ^a . Miriam de la Fuente Mediavilla (Vocal electa)
Observaciones:	<i>El Vocal D. José Antonio Marina Sarasúa dimitió del cargo de Concejel, estando pendiente el nombramiento por parte del Ayuntamiento de Oña de un nuevo representante.</i>

En el lugar indicado, siendo la hora y fecha indicadas en el encabezamiento, en primera convocatoria, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comparecen los/las Concejales arriba señalados/as al objeto de celebrar la sesión de la Asamblea para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en el 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, así como lo establecido en los propios estatutos de la entidad (BOCYL 2/7/03 según Orden PAT/859/2003, de 20 de junio).

Ostenta la Presidencia D. Juan Arnaiz Veiga, según la elección efectuada por la Asamblea el 4/9/19 de conformidad con lo establecido en los estatutos, así como por aplicación de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Como Secretario actúa el que desempeña la Secretaría-Intervención de la misma, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum según lo establecido en el artículo 90 del ROF., se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PREVIA

1º.- EXPEDIENTE ASAM/2022/003. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el *diecisiete de octubre de dos mil veintidós*, manifiestan los/las Vocales/Concejales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente. Seguidamente, se procede, con carácter ordinario, a la votación sobre dicha acta, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes de los que estuvieron presentes en la citada sesión.

B) DAR CUENTA

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. aprobado por R. D. 2568/86, por Secretaría se da cuenta de los decretos dictados por la Presidencia desde la última sesión ordinaria. Los mismos, de forma extractada, se relacionan a continuación:

* Decreto de 25 de octubre por el que se aprueban diversos pagos: JC Decaux 3.416,74 euros, Estuchados Júcar S. L por importe de 1.217,70 euros, Globo Fiesta Party SLU 738,10 euros, Desafío Like SC 4.496,00 euros y Rótulos Inalva 1.070,00 euros.

* Decreto de 27 de octubre por el que se aprueban diversos pagos: J. Pablo Ayarza 1.812,58 euros, Aplicaciones turísticas en Movilidad (075) 4.356,00 euros, Aplicaciones turísticas en Movilidad (074) 4.295,00 euros, Imprenta García 1.892,44 euros, y Dimher Merindades S. L. 1.445,47 euros.

* Decreto de 9 de noviembre por el que se procede a la contratación de D. Samuel Pereda Infante.

* Decreto de 9 de noviembre por el que se aprueban diversos pagos: Naturcyl S. L. 544,50 euros y Mytbur Asesores 267,41 euros.

* Decreto de 9 de noviembre por el que se aprueban diversos pagos: Dietas Cristina Martín, Segovia, 204,45 euros; Dietas Cristina Martín, Intur, 566,03 euros; Instituto Ferial Castilla y León 1.769,88 euros; Diputación Provincial, Plan informatización, 225,38 euros; Samuel Pereda dietas, Intur, 450,88 euros; Burgomóvil auto S. L. 369,05 euros y Medios Castilla y León S. L 302,50 euros.

* Decreto de 1 de diciembre por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Los/as Vocales asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

3º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 36/22 PMP 3ºT/22.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el tercer trimestre de 2022.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos.

Los/as asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

4º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 37/22. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3ºT/22.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre de 2022. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio, sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales.

Los/as asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

5º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 38/22. COSTE EFECTIVO SERVICIOS 2021.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local según la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, respecto a la comunicación de datos para determinar el coste efectivo de los servicios. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio respecto al ejercicio 2021.

Los/as asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

C) PARTE RESOLUTORIA

6º.- EXPEDIENTE 41/22 PRESUPUESTO GENERAL 2023.

Previa ratificación unánime del presente asunto al adolecer del dictamen de la Comisión, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2023, así como el resto de anexos establecidos en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto desglosado, a nivel de capítulos, se detalla a continuación:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	200,00

IV. Transferencias corrientes.	74.250,00
V. Ingresos patrimoniales	20,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital.	33.751,29
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	108.221,29
GASTOS	
A) Operaciones corrientes.	
I. Gastos personal.	33.745,29
II. Bienes corrientes y servicios.	25.576,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	900,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Inversiones reales	48.000,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	108.221,29

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 168 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría, exento, para su desempeño actualmente por el Secretario del Ayuntamiento de Oña, así como los referidos al personal laboral (dentro de estos se encuentra ya la plaza de la Técnica cubierta de forma indefinida). La subida retributiva se supedita a lo aprobado por el Estado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a la distribución de los gastos, además de los correspondientes al personal, se centran en el capítulo segundo para la asistencia a ferias de turismo y la mejora de recursos turísticos en el capítulo de inversiones.

Como novedad en la formulación del presupuesto general de gastos para 2023, en esta anualidad se ha llevado a cabo su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, Agenda 2030. De esta forma puede determinarse la finalidad de todos los gastos locales de conformidad con dichos objetivos de desarrollo sostenible.

A continuación, visto el informe de Secretaría-Intervención, se procede a votación sobre la propuesta acordándose por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve miembros de derecho, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2023 según se ha extractado en la propuesta de Presidencia, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, y demás documentación complementaria.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios, BOP y sede electrónica de la Mancomunidad. Todo ello según lo establecido en los artículos 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de los trámites de información pública referidos, proceder, dentro del principio de publicidad activa (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno), a la exposición en la sede electrónica del proyecto de presupuestos que ha sido aprobado.

D) ACTUACIONES DE CONTROL Y DE PARTICIPACIÓN

7º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este punto interviene en primer lugar el Presidente para informar de que, en el día de hoy, ha sido publicada en el BOCYL la Orden CYT/966/2021, de 17 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes para financiar actuaciones para la creación de nuevas infraestructuras turísticas y la mejora de la calidad de las existentes para 2022. En dicha publicación figura la concesión a esta Mancomunidad de una subvención por importe de 26.751,29 euros para el proyecto “Mejora de los recursos turísticos y su adaptación a las nuevas tecnologías”.

Por la Técnica se recuerda el contenido del proyecto presentado.

Respecto a dicha subvención, el Vocal D. José Tomás López Ortega recuerda que es prioritario mejorar la señalización.

A continuación la Técnica, de orden de Presidencia, informa de diferentes actuaciones, bien llevadas a cabo o bien proyectadas, desde la última sesión celebrada por esta asamblea.

En primer lugar plantea la conveniencia de utilizar más el término “*ruta raíces de castilla*” para identificar el ámbito de los tres municipios y sus vínculos. Considera más promocionable que el término Mancomunidad que tiene un carácter más institucional. En el registro de patentes y marcas ya figura la denominación “*ruta raíces de castilla*”.

En lo que se refiere al material del que se dispone en la Mancomunidad, la Técnica apunta la conveniencia de cambiar los *roll-ups* dado que ya se encuentran deteriorados.

En el apartado de ferias, la Técnica hace un balance positivo de la asistencia a INTUR, dado que a pesar de haber descendido el número de visitantes, mantiene un marcado carácter institucional por el que interesa apostar.

Para el año 2023 se expone la relación de ferias de turismo existentes (NATURCYL, NAVARTUR, ARATUR, EXPOVACACIONES, PRESURA, FITUR etc.), planteándose asistir este año con stand únicamente a NATURCYL e INTUR, e intentar acudir en colaboración con SODEBUR o la Junta de Castilla y León, a otros certámenes como NAVARTUR, EXPOVACACIONES etc.

Por último también propone la posibilidad de organizar eventos puntuales en algunas ciudades a modo de lo que se proyecta últimamente en Donostia.

En cuanto a la posible asistencia a las ferias con la colaboración de artesanos o asociaciones del ámbito de la Mancomunidad se propone fijar una indemnización.

El Vocal D. José Luis Gómez Ortiz señala que no le puede costar dinero a ninguno de los colaboradores la asistencia a estas ferias y que, si los primeros interesados somos nosotros en contar con su presencia, se les debe compensar.



Mancomunidad Raíces de Castilla

En este mismo sentido se manifiestan tanto D. José Tomás López Ortega como D. Arturo Luis Pérez López y D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán, acordando incluirlo en la próxima sesión para su establecimiento, sin perjuicio de su previsión presupuestaria.

En relación con otras actuaciones, la Técnica anuncia que se proyecta organizar en 2023 un acto conmemorativo de los 25 años de Raíces de Castilla. También informa de la reunión celebrada con los técnicos/as de Poza de la Sal sobre las rutas de BTT y sus propuestas sobre la posibilidad de que, desde raíces, se colabore en su promoción (publicidad desde la página web, entrega de un regalo a los participantes etc.).

Por último, también se informa del encuentro mantenido con los técnicos/as de las tres oficinas de turismo y relaciona las diferentes propuestas planteadas en dicho foro. Destacan la petición para acceder de forma restringida a la página web de la Mancomunidad, la necesidad de solucionar algunos problemas con los perros y su incidencia en las rutas, mejorar la comunicación entre las oficinas, o el cambio de carteles deteriorados. Se coincide en la conveniencia de continuar e intensificar dichos contactos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a la hora indicada en el encabezamiento, de lo que yo, como Secretario, doy y reflejo en la presente acta.

Documento firmado digitalmente en sus márgenes por el Secretario, D. Emilio Moro Martín, con el Visto Bueno del Presidente D. Juan Arnaiz Veiga.